PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

RESOLUCION Nº 3453 - -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2021 A TRAVES DE LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA CORRESPONDIENTE A "PRESTACION DE SERVICIO MEDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA EL CONGRESO NACIONAL" PLURIANUAL.

Asunción, 23 de julio de 2021

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre la única oferta presentada en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2021 - SBE "Prestación de Servicio Médico y Sanatorial Integral para el Congreso Nacional" PLURIANUAL de fecha 22 de julio de 2021, y

CONSIDERANDO: Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra de conformidad al artículo 28° de la Ley N° 2051/03 y a los artículos 58° al 65° del Decreto Nº 2992/19, por tanto,

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar la Licitación Pública Nacional Nº 02/2021- SBE "Prestación de Servicio Médico y Sanatorial Integral para el Congreso Nacional" Plurianual; a la firma SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA, por un monto mínimo total de G. 3.954.000.000.- (guaraníes tres mil novecientos cincuenta y cuatro millones), y hasta un monto máximo de G. 7.896.000.000.- (siete mil ochocientos noventa y seis millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente manera: el monto máximo total para el Ejercicio Fiscal 2021 será de G. 3.290.000.000.- (guaraníes tres mil doscientos noventa millones); y el monto máximo para el Ejercicio Fiscal 2022 será de G. 4.606.000.000.- (guaraníes cuatro mil seiscientos seis millones) *sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente al año 2022,* de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la Ley Nº 2051/03 y al Decreto Nº 2992/19.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Oscar R. Salomón F.
Presidente